



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE PROMOCIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2020

D. Santiago Atrio Cerezo, en su calidad de Vicerrector de Campus y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Campus y Sostenibilidad (apartado décimo, letras b c y e) por Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa y de la promoción de la Residencia La Cristalera.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 29 de septiembre de 2020 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.



Universidad Autónoma
de Madrid

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y, en todo caso hasta el 30 de septiembre de 2022, siempre que se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM, incluyendo nuevas actividades en la gestión que forman parte de esta prórroga como actividades adicionales a las señaladas en el anexo 3 del encargo.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 01 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Segunda.

Para 2020/2021 el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **135.056,01 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
135.056,01 €	Presupuesto UAM 2020	422I7 servicios a la comunidad universitaria.

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.



Universidad Autónoma
de Madrid

Tercera.

La liquidación de la tarifa se realizará contra los ingresos recibidos por la Fundación, revisándose previamente el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de La Residencia La Cristalera de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.

**EL VICERRECTOR DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID**



Faint header text, possibly a title or subtitle.

Faint paragraph of text, likely the beginning of a document or report.

Faint paragraph of text, continuing the document's content.



Faint text located below the circular seal, possibly a signature or official statement.



**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL
ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM GESTIÓN
ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DE LA
RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UAM (ANUALIDAD 2019 –
2020).**

1. ANTECEDENTES.

El 01 de octubre de 2019 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa y de la promoción de la residencia La Cristalera de la UAM.

El resolutive octavo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2019-2020. LA CRISTALERA.

La Cristalera es el centro docente que la Universidad Autónoma de Madrid tiene en el municipio de Miraflores de la Sierra para el desarrollo de reuniones, congresos, cursos de verano y actividades de ocio y cultura. Las actividades de la FUAM son fundamentalmente la de dar soporte en todas las actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que la Residencia pueda desarrollar su actividad.



Foto. 1. Three Wise Men Winter School, enero 2020.

A continuación se detalla la actividad llevada a cabo en La Cristalera durante el curso académico 2019-2020:

- Se han realizado un total de 22 eventos de los cuales 11 eventos han estado organizados por personal UAM/CSIC y 11 por entidades externas, con un total de 66 días ocupados.
- 968 personas han participado en los eventos, de las cuales 550 han pernoctado en la Residencia.
- A causa de la Covid-19 se han cancelado 36 eventos entre el 16 de marzo y el 30 de septiembre de 2020, cuya estimación de ingresos en base a los presupuestos emitidos ascendía a 360.627,36 €.

Desde febrero de 2020 todas las actividades que se llevan a cabo en La Cristalera se promocionan a través de la página de eventos de la UAM gestionada por la FUAM www.eventos.uam.es, que sincroniza los eventos programados con la Agenda de la UAM, dándole así mayor visibilidad a la Residencia entre la comunidad universitaria.

En la actualidad existe una *landing page* específica de Cristalera a través de la cual se reciben y registran las solicitudes de información, que durante el periodo de referencia ha obtenido 2.515 visitas y 15 solicitudes específicas de información.

Además, se realiza difusión específica de las actividades realizadas en La Cristalera así como publicaciones promocionales a través de las Redes Sociales de la FUAM, que a día de hoy cuentan entre todas con más de 10.000 seguidores.



El personal destinado en la Residencia asesora convenientemente a los organizadores en aspectos de logística (alojamiento, restauración, aulas, proveedores externos, presupuestos, etc.), hasta que concluye la actividad, poniendo a disposición del investigador las demandas necesarias para el buen desarrollo del evento.

En lo que respecta a la gestión económico-administrativa, se han emitido un total de 90 facturas directamente relacionadas con la actividad desarrollada en Cristalera, se han realizado 137 pagos, lo que resulta a nivel contable en 202 asientos contables en lo referente a esta actividad.

Durante la presente anualidad cabe destacar la labor de mejora en los procedimientos de gestión, seguimiento y control de la actividad de La Cristalera, con el fin de adaptar la actividad a las leyes que le son de aplicación (políticas de seguridad, LOPD, LCSP, etc.). Además, dadas las circunstancias actuales de crisis sanitaria, durante el periodo en el que no ha habido actividad en La Cristalera, se ha procedido a implementar todas las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder retomar la actividad, en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UAM y el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos. Gracias a ello se pudo retomar la actividad a finales de septiembre de 2020 con la celebración del encuentro "Arte contra el Coronavirus" organizado por FYME.



Foto. 2. Arte contra el coronavirus, organizado por FYME. Septiembre 2020.

La Cristalera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Como resumen de la actividad realizada por la FUAM se adjunta **tabla** de los principales **indicadores** de actividad:

RESIDENCIA LA CRISTALERA		
Servicios prestados	Indicador	Ejecución 19-20
1. Facturación	nº facturas	90
2. Ingresos sin factura	nº ingresos	7
3. Asientos contables	nº apuntes contables	202
3. Personal laboral	nº contratos	4
4. Pagos a proveedores	nº pagos	135
5. Pagos a colaboradores	nº pagos	2
6. Días de ocupación	nº días/año	66
7. Eventos realizados	nº eventos	22
8. Nivel de ocupación	nº personas	968

Nota.- Estas operaciones llevan aparejadas liquidación con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la S Social.

Nota 1.- Personal laboral fijo, 2; personal laboral temporal, 1; personal laboral de soporte, 1.

Se adjunta, así mismo listado de los eventos realizados durante la vigencia del Encargo resaltando que el último semestre de la duración total del Encargo se ha visto afectado por la situación de COVID 19 y, como consecuencia del confinamiento acaecido, ha llevado a posponer o cancelar actuaciones o actividades programadas. No obstante, desde la Residencia, el personal ha continuado realizando actividades de mantenimiento, organización y planificación puesto que el personal FUAM ha trabajado desde casa hasta el mes de agosto.

Listado de actividades organizadas en La Cristalera en la presente anualidad.

EVENTOS ACADÉMICOS 2019 - 2020							
	Datos del evento				Datos de alojamiento		
	Nombre del evento	Entidad organizadora	Fecha	Días	Personas alojadas	Personas no alojadas	TOTAL
1	Formación I+D+i	FGCSIC	1-2/10/2019	2	20	0	20
2	Talleres MUS-E	Fundación Yehudi Menuhin	3-5/10/2019	3	65	21	86
3	CADRI 2019	Colegio de Registradores/UAM	6-26/10/2019	21	26	2	28
4	International Seminar	Facultad de Psicología, UAM	10-12/10/2019	2	17	9	26
5	Formación I+D+i	FGCSIC	28-29/10/2019	2	21	6	27
6	Talleres MUS-E	Fundación Yehudi Menuhin	6-8/11/2019	3	86	4	90
7	Reunion Biodiversidad Virtual	Biodiversidad Virtual	15-17/11/2019	3	12	0	12
8	Talleres mindfulness	FGCSIC	15-17/11/2019	3	18	0	18
9	Intergal España	Intergal España	18-19/11/2019	2	32	7	39
10	Formación I+D+i	FGCSIC	21-22/11/2019	2	23	1	24
11	Reunión Dentro Trail	Dentro Trail	30/11/2019	1	0	20	20
12	Actividad de team building	Paranormal Adventures	14/12/2019	1	0	150	150
13	Seminario Jóvenes Investigadores	Facultad de Ciencias, UAM	19/12/2019	1	0	74	74
14	Three wise men	Facultad de Ciencias, UAM	8-11/01/2020	4	66	20	66
15	Formación FLOW + COEQUIPO	Co-Equipo	16/01/2020	1	0	4	4
16	UAM_Talento joven	Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, UAM	31-2/02/2020	3	14	7	21
17	Formación empresa Flow	Flow COMUNICACIÓN	6-7/02/2020	2	23	1	24
18	Medicina y Humanidades	Universidad Europea	8-9/02/2020	2	19	9	28
19	Reunión comercial MÁSMÓVIL	MásMóvil	20-21/02/2020	2	52	0	52
20	Paranormal Mistery	Medusa Network	22/02/2020	1	0	90	90
21	Ciberleague	I. Ciencias Forenses y de la Seguridad, UAM	29-1/02-03/2020	2	26	9	35
22	Arte contra el Coronavirus	Fundación Yehudi Menuhin	19-21/09 2020	3	30	4	34

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.


- Facturación por actividad: 132.970,78 €.
- 2019 (octubre-diciembre): 87.367,25 €.
- 2020 (enero-septiembre): 45.603,53 €.

En cumplimiento de lo especificado en el Anexo 3 del encargo, se detalla a continuación el balance de la actividad de La Cristalera así como el ingreso recaudado por la Fundación derivado de la gestión de la misma, el cual asciende a 44.619,94€.

Balance económico de la actividad de La Cristalera 2019-2020	
Facturación por actividad de La Cristalera	132.970,78 €
Gastos directos derivados de la actividad	88.350,84 €
Restauración	42.596,23 €
Limpieza	7.995,6 €
Electricidad	9.822,87 €
Gasóleo/gas	10.978,57 €
Lavandería	4.865,06 €
Mantenimiento	5.779,92 €
Proveedores (traslados, hoteles)	5.412,58 €
Seguros vehículos	900,00 €
BALANCE CRISTALERA	44.619,94 €

Liquidación económica del encargo	
Tarifa	142.628,00 €
Ingreso FUAM	44.619,94 €
Balance	-98.008,06 €

En Madrid, a 29 de septiembre de 2020.



FUAM
Fundación de la
Universidad Autónoma
de Madrid

Fdo.: Fidel Rodríguez Batalla.

Director General de la FUAM.



Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

ANEXO 3

1. Antecedentes:

La Cristalera es el centro docente que la Universidad Autónoma de Madrid tiene en el municipio de Miraflores de la Sierra para el desarrollo de reuniones, congresos, cursos de verano y actividades de ocio y cultura.

La cercanía a otros puntos de la sierra, cuyo interés turístico, cultural o medioambiental son indiscutibles, hacen que este edificio sea un referente para muchas instituciones o empresas que ven en ella un marco ideal para la celebración de congresos y reuniones.

El edificio tiene cerca de dos mil metros cuadrados y cuenta con las siguientes instalaciones:

Instalaciones para la docencia:

- Dos aulas con panel divisible con capacidad hasta 25 personas (40 m²)
- Una sala polivalente, con capacidad hasta 80 personas (120 m²), equipada con medios audiovisuales
- Un aula exterior, con capacidad hasta 90 personas (200 m²), equipada con medios audiovisuales, hall y baños.

Instalaciones para el alojamiento y la restauración:

- 41 habitaciones con baño.
- 1 casita con dos habitaciones y un baño.
- Comedor con capacidad para 100 personas.
- Cafetería.
- Sala de Televisión.

Instalaciones para el ocio y el recreo:

- 3 zonas ajardinadas con terrazas y en una de ellas con un escenario de hormigón.

- Zona de bosque con un río que lo atraviesa.
- Piscina.
- Rutas de senderismo por los alrededores.

La FUAM gestiona desde 1992 la Residencia La Cristalera. Su actividad es fundamentalmente la de dar soporte a eventos y congresos, incluyendo actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que la Residencia pueda desarrollar su actividad. En 5 de abril del año 2010 la gestión de la misma fue encomendada formalmente a la FUAM y la misma continuó siendo gestionada hasta la fecha actual.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público obligan a la Universidad a revisar la citada encomienda cuya vigencia finalizará el 30 de septiembre de 2019.

2. La situación actual:

Para el curso 2020/2021, el Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad desea dar continuidad a las actividades que se venía gestionado por la FUAM bajo la encomienda de 5 de abril de 2010 y, actualmente, mediante Encargo de gestión al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este marco se hace necesario el apoyo de la FUAM en la gestión económica, administrativa y de la promoción de la Residencia para que la realización de congresos, eventos y actividades del Campus de la UAM puedan desarrollarse con total normalidad (pago a proveedores, personal de apoyo, control del presupuesto, etc). Por ello, y en el el marco del encargo, los servicios de gestión económica y administrativa y de la promoción que la UAM encarga a la FUAM:

1. Promoción, Comunicación y Asesoramiento

- Búsqueda de clientes –internos y externos- para la realización de las distintas actividades para las que está autorizada el uso de La Cristalera: congresos, cursos de formación, cursos de verano, jornadas, seminarios y reuniones de empresa.

- Promoción y difusión de las actividades a través de los canales institucionales para contribuir a una mayor presencia de La Cristalera en los medios de comunicación.
- Asesoramiento para la organización de los eventos y búsqueda de proveedores externos si fuera necesario (guías de montaña, hoteles, restaurantes, traducción simultánea, secretaría técnica, etc.).
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios para la posterior firma de los mismos.
- Búsqueda pro-activa de programas similares a la UAM con el fin de elaborar propuestas de valor para la Residencia La Cristalera.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de la Residencia.

2. Gestión económico – administrativa

- Elaboración, seguimiento y control de presupuestos anuales y por actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los eventos que se organicen en la Residencia.
- Gestión de compras de productos y servicios así como la tramitación de los pagos asociados (entre otros la restauración, limpieza de la Residencia y servicio de lavandería). Gestión de la contratación pública, en su caso.
- Contabilidad específica de pagos y cobros.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados a la actividad que se encarga.
- Suministro de datos a Control Interno según los procedimientos.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados a la actividad de la Residencia. Realización de la prórroga/s en su caso. Gestión de las nóminas mensuales de los empleados. Gestión de la Seguridad Social

empresa y empleado. Prevención de Riesgos laborales del personal adscrito a la actividad de la Residencia. Formación anual a los trabajadores.

- Mantenimiento de jardinería y pequeñas reparaciones asociadas a la conservación del edificio. A estos efectos se consideran pequeñas reparaciones aquellas que en su cómputo anual no superen las 5.000€.
- Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:
 1. Desarrollo e implantación de una plataforma de gestión de órdenes de pagos para la mejora de la eficiencia del proceso, la reducción de plazos de emisión de los pagos así como mejorar la experiencia de usuario (PDI).
 2. Revisión de los procesos internos de contratación de actividades así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
 3. Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la Cristalera.
 4. Adaptación del sistema contable a la modificación del sistema de retenciones de la LOU según lo indicado en las normas de aplicación del Reglamento de Contratos de Innovación y Transferencia art. 83 de fecha 19 de junio de 2020.
 5. Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.

6. Análisis interno de datos de la Residencia para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad y además obtener un rendimiento eficiente de la Residencia.
 7. Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.
- Gestión y notificación de incidencias a los servicios de mantenimiento de la UAM en lo referente a las infraestructuras enmarcadas en las responsabilidades de la UAM.

Al tratarse la Residencia de un edificio propiedad de la Universidad y siendo parte de las infraestructuras del Campus quedan expresamente excluidas del encargo de la actividad de gestión económica y administrativa y de la promoción aquellas responsabilidades que se enmarcan dentro de la gestión del Campus de la UAM (entre otras las que afectan la seguridad perimetral, seguridad en la instalación, adaptación de las estructuras y del edificio a normativas, grandes obras), y por tanto, la FUAM no tendrá capacidad para decidir y ni actuar en dichas políticas de gestión del Campus de la Universidad.

Se estima un presupuesto total de 80.220,44 € como ingreso vinculado a actividades de la Residencia La Cristalera de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económico administrativa de estas actividades, se determina un coste de 135.056,01€ como tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo técnico de las mismas, costes que se estiman en 53.000€.


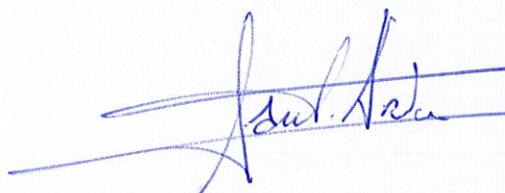
Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de la reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas¹ del ejercicio 2019 y en el presupuesto aprobado por el Patronato de la FUAM el 11 de diciembre de 2019. A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter

¹ Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.

semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Los ingresos estimados indicados para las actividades a realizar durante el periodo 2020/21 en la Residencia La Cristalera estarán supeditados fundamentalmente a la evolución de la crisis sanitaria por coronavirus y las restricciones gubernamentales al respecto. Se estima que se podrá alcanzar la cifra indicada en caso de que se puedan celebrar al menos un 25% de las actividades realizadas en 2018. A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, es decisión del Vicerrectorado que la gestión del mismo continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.



EL VICERRECTOR DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD.

En Madrid a 1 de octubre de 2020.

...del ...

...del ...

...del ...



...del ...

...del ...

...del ...

Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en su resolutivo 13 b) según resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE**:

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE**:

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa y de la promoción de la residencia La Cristalera de la UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2020.

El Gerente

Fdo. Teodoro Conde Minaya

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2020 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UAM.

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM en su sesión del día 18 de septiembre así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado se basa en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio 2020 según el

presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación de fecha 11 de diciembre de 2019. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- 1.-** Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.

- 2.- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- 3.- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software)
- 4.- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico)
- 5.- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad de la residencia La Cristalera de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA	
Gastos de personal	129.775,99 €
Gastos generales	5.280,01 €
nº horas asignadas	5.037,72
precio unitario hora	26,81 €
TARIFA	135.056,01 €

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en Comisión de Encargos